



PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE GALICIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VI428C	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

SELECCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA

INSCRIPCIÓN (marcar sólo una opción)	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA	<input type="radio"/> COMPRA	<input type="radio"/> ALQUILER <input type="radio"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NÚCLEOS RURALES Y CASCOS HISTÓRICOS	<input type="radio"/> COMPRA	<input type="radio"/> ALQUILER <input type="radio"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN ESPECIAL	<input type="radio"/> COMPRA	<input type="radio"/> ALQUILER <input type="radio"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL	<input type="radio"/> COMPRA	<input type="radio"/> ALQUILER <input type="radio"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN CONCERTADO	<input type="radio"/> COMPRA	<input type="radio"/> ALQUILER <input type="radio"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
<input type="radio"/> ALOJAMIENTO PROTEGIDO		
<input type="radio"/> ARRENDAMIENTO PROGRAMA ALQUILA AFECTADOS POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA		

ANOTACIONES EN EL MISMO AYUNTAMIENTO

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NÚCLEOS RURALES Y CASCOS HISTÓRICOS	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN ESPECIAL	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN CONCERTADO	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
<input type="checkbox"/> ALOJAMIENTO PROTEGIDO			
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO PROGRAMA ALQUILA AFECTADOS POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA			



SELECCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA (continuación)

ANOTACIONES EN OTROS AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NÚCLEOS RURALES Y CASCOS HISTÓRICOS	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN ESPECIAL	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN CONCERTADO	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
<input type="checkbox"/> ALOJAMIENTO PROTEGIDO			
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO PROGRAMA ALQUILA AFECTADOS POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA			

ANOTACIONES EN OTROS AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NÚCLEOS RURALES Y CASCOS HISTÓRICOS	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN ESPECIAL	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN PRIVADA DE RÉGIMEN CONCERTADO	<input type="checkbox"/> COMPRA	<input type="checkbox"/> ALQUILER	<input type="checkbox"/> ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA
<input type="checkbox"/> ALOJAMIENTO PROTEGIDO			
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO PROGRAMA ALQUILA AFECTADOS POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA			

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que ningún miembro de la unidad familiar o convivencial es titular del dominio o del derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda.
 - En el caso de tener alguna vivienda, se deberá presentar la correspondiente justificación documental en relación con en alguna de las excepciones siguientes:
 - La vivienda resulte inadecuada o insuficiente para las necesidades de la unidad familiar o de convivencia, en los siguientes términos:
 - I. Se presumen inadecuados los edificios y viviendas que no tengan un fin propiamente residencial y los que se encuentren en situaciones de ruina, así como las viviendas que tengan deficiencias, no imputables a la falta de mantenimiento por la persona solicitante, que afecten de forma notoria la habitabilidad, debidamente acreditadas por técnico competente.
 - II. Se considera que una vivienda tiene una superficie insuficiente para la composición de la unidad familiar o de convivencia cuando a cada ocupante le correspondan menos de 10 metros cuadrados de superficie útil, no computándose al efecto la dedicada a baños, corredores y tendales.

En el supuesto de que habiten la vivienda dos unidades familiares o de convivencia distintas, y siempre que dicha circunstancia se produzca con una antelación de cuando menos un año a la fecha de la adjudicación de las viviendas, el límite de superficie útil señalado en el párrafo anterior se incrementará hasta 20 metros cuadrados por ocupante, con idénticas minoraciones para efectos de cómputo.
 - III. Se entiende que una vivienda es inadecuada por causa de movilidad cuando su configuración arquitectónica, distribución espacial, localización o accesos supongan una grave pérdida de funcionalidad para el miembro de la unidad familiar o de convivencia con movilidad reducida.
 - Excepcionalmente, podrán acceder a una vivienda protegida las personas que sean propietarias de otra vivienda cuando esté sujeta a expediente de expropiación forzosa o desahucio judicial o administrativo no imputable a ellas, y las que ocupen alojamientos provisionales como consecuencia de operaciones de emergencia o remodelación que impliquen la pérdida de su vivienda o cualquiera otra situación excepcional declarada por los servicios sociales del ayuntamiento competente o por la consellería competente en materia de vivienda.
 - Que la vivienda resulte sobrevenidamente inadecuada para sus circunstancias personales o familiares, y siempre que se garantizara que no poseen simultáneamente más de una vivienda protegida.
 - Que sea privado del uso de la vivienda libre por causas en el imputables a los interesados, o cuando el valor de la vivienda, o del derecho de la persona interesada sobre la misma, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40 % del precio de la vivienda que se pretende adquirir. Este valor se elevará al 60 % en los supuestos siguientes:
 - I. Personas mayores de 65 años.
 - II. Mujeres víctimas de violencia de género.
 - III. Víctimas del terrorismo.
 - IV. Familias numerosas.
 - V. Familias monoparentales con hijos.
 - VI. Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida, y las familias que las tengan a su cargo.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. No estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE

- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, sólo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de verificación de datos de identidad.
- Declaración responsable de la composición de la unidad familiar y autorización para solicitar las certificaciones electrónicas necesarias para la tramitación del procedimiento (anexo II).
- Certificado de residencia de la persona solicitante, sólo para residentes fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el caso de no autorizar su consulta.
- Certificado de titularidad de bienes inmuebles de la persona solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar o convivencial, sólo en el caso de denegar su consulta.
- En su caso, convenio regulador de nulidad, separación o divorcio, o de la sentencia en la que se acredite que la persona solicitante no tiene el uso de la vivienda familiar.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sólo en el caso de no autorizar su consulta.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social, sólo en el caso de no autorizar su consulta.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración autonómica de Galicia, sólo en el caso de no autorizar su consulta.
- En el caso de tratarse de demandantes de vivienda o arrendamiento del programa Aluga, para acreditar la situación de afectado por ejecución hipotecaria, deberá presentar la documentación acreditativa de que la vivienda habitual fue objeto de proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria.
- En el caso de que la persona solicitante tenga alguna vivienda, se deberá presentar la correspondiente justificación documental en relación con en alguna de las excepciones de aplicación.

	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXPTE.	AÑO
<input type="checkbox"/> Copia del título de discapacidad o solicitud de revisión del grado de la persona solicitante, cuando proceda y sólo en el caso de no autorizar su consulta o cuando este había sido emitido por otra comunidad autónoma.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Copia de la declaración de la renta o datos fiscales relativos al último ejercicio de la persona solicitante, sólo en el caso de no autorizar su consulta.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio, sólo para personas casadas y en el caso de denegar su consulta.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción en el registro de parejas de hecho de Galicia, sólo para persona inscritas y en el caso de no autorizar su consulta.	<input type="checkbox"/>			

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de conformidad con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente.
Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente y que no han transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponde.

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de residencia de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de residencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias que obran en poder la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias que obran en poder la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)



Autorizo a al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de discapacidad que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos de de carácter tributario necesarios para la determinación del nivel de renta que obran en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo a consultar los datos del registro de parejas de hecho que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia, cuya finalidad es la gestión y registro de este procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General del IGVS, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a dx.igvs@xunta.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 1/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Registro Único de Demandantes de Vivienda de Galicia y la adjudicación de las viviendas protegidas así como de las acogidas a programas de acceso a la vivienda con ayudas públicas (DOG nº 13 de 21 de enero de 2010).

Decreto 84/2010, de 27 de mayo, por el que se regula el Programa Aluga, para el fomento del alquiler de viviendas en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 103 de 2 de junio de 2010).

Orden de 7 de abril de 2016 por la que se adaptan e incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería de Infraestructuras y Vivienda.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD FAMILIAR (EXCEPTO LA PERSONA SOLICITANTE)

Las personas que firman el presente documento autorizan al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, como unidad responsable del presente procedimiento administrativo, a comprobar los datos que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PARENTESCO CON LA PERSONA SOLICITANTE	AUTORIZA CONSULTA IDENTIDAD	AUTORIZA CONSULTA RESIDENCIA	ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT	CERTIFICADO DISCAPACIDAD	FIRMA DE LA PERSONA O DE SU PADRE O MADRE EN EL CASO DE SER MENOR DE EDAD
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PARENTESCO CON LA PERSONA SOLICITANTE	ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	CERTIFICADO DE RENTA O DATOS FISCALES	CERTIFICADO DE PAREJAS DE HECHO	FIRMA DE LA PERSONA O DE SU PADRE O MADRE EN EL CASO DE SER MENOR DE EDAD
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior para reflejar todas las personas que integran la unidad de convivencia deberán cubrir y enviar tantos anexos II como sean necesarios.